

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## EDIFICIOS ESCOLARES

Hemos entrado en el período de vacaciones de verano, como suelen llamarse a las caniculares

En este tiempo, maestros y alumnos se entregan al descanso para empezar en septiembre con más ardor el nuevo curso.

También se cierran las escuelas o dicho con más propiedad las salas de clase. Las salas de clase que a su vez sufren durante el curso las injurias del tiempo y del trabajo.

Como maestros y alumnos descansan para restaurar las fuerzas perdidas, debe aprovecharse este tiempo para mejorar los locales de las Escuelas, restaurándolos en cuanto sea posible.

Construir un edificio nuevo para Escuelas cuesta mucho. Pero no cuesta tanto mejorar los edificios existentes.

Aproveche el maestro las vacaciones para reponer el material fijo, para arreglar lo destrozado, para blanquear las clases, colocar hierros y cristales, hacer cualquier obra que sin ser muy larga, no pueda hacerse durante los días de Escuela.

Si su presupuesto escolar no consiente gastos de esta especie, haga que los Municipios se interesen en proporcionar a los niños local decente y sano, pues importa mucho que lo sea el lugar donde pasan la mayor parte del día, donde puedan desarrollarse físicamente alcanzando robustez y vigor, y donde pueden adquirir también los gérmenes de enfermedades terribles que los depauperen y aniquilen.

Un postigo mal colocado, un tabique interpuesto entre dos piezas, unas tejas rotas o un par de escalones desgastados, tan fáciles de renovar o corregir, pueden ser grandemente peligrosos y producir daños de consideración a los niños. Todo lo que durante el curso se ha advertido como perjudicial para

la enseñanza o para la salud, debe corregirse en la época de vacaciones.

Pero, sobre todo, lo que debe hacerse sin excusa ni pretexto, es el blanqueo de las clases.

Se nos dirá que el hacerlo no es culpa de los maestros, que los maestros lo piden, pero tropiezan con la apatía de los alcaldes de los pueblos.

Contra estos alcaldes debía de tomar una providencia el Gobierno. Desde el ministerio de Instrucción pública o desde el de la Gobernación, si fuese preciso, debía conminarse a los alcaldes para que durante las vacaciones escolares hiciesen un recorrido general de los edificios escuelas, arreglando los pisos, blanqueando las paredes, pintando las puertas y ventanas, quitando las goteras del tejado y ampliando las salas si es menester.

Doloroso es abrir el curso volviendo a las salas estrechas y sucias donde todos los gérmenes patógenos tienen su asiento. Doloroso es no poder construir en todas partes edificios nuevos donde instalar las Escuelas. Pero es más doloroso todavía, que por la negligencia y el abandono se vayan perdiendo hasta algunos edificios buenos, que se supieron construir, y no se saben mejorar ni siquiera mantener con el debido decoro.

## Sobre la Estatua del Excmo. Sr. Conde de Romanones

Recordando fechas

Tres maestros de esta provincia, Sres. Chueca, De Diego y Almazán, publicaron un manifiesto dirigido a todos los maestros españoles con fecha 3 de enero de 1909, invitándoles a que contribuyesen con la cantidad que tuvieran por conveniente y sus fuerzas alcanzasen, al objeto de erigir una estatua al insigne hombre público, al «Padre de los maestros», al invicto Sr. Conde de Romanones, hoy actual Presidente del Consejo de Ministros.

El 12 de marzo del mismo año (véase nume-

ro 1651 *La Crónica*), se recordó por el que suscribe dicha iniciativa plausible, digna del mayor elogio, invitando a todos los compañeros a secundar tan bello pensamiento, poniendo de relieve la necesidad de dedicar un recuerdo con que perpetuar la memoria del ilustre prócer Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, a quien el magisterio español debe eterna gratitud, porque además de haber llevado nuestros irrisorios sueldos—¡cuándo desaparecerán estas dos denigrantes palabras!—al Presupuesto del Estado y mejorado—aunque poco—los de ínfimas categorías, continuamente se halla velando sobre nosotros, aconsejándonos una verdadera unión y fraternidad.

En 22 de febrero se nombró una junta recaudadora en Guadalajara, puesto que de ahí partió la primera iniciativa; pero la Asociación Nacional, en virtud a que la idea tuvo excelente acogida, trató de apoderarse de los trabajos realizados, negándose a ello, como es consiguiente, tal junta.

Como quiera que el asunto corría algún peligro, la junta de referencia provocó una reunión en Madrid, la cual tuvo lugar el día 13 de junio, concurriendo los señores Talavera, Ascarza, D. Julio Saldaña, D. Mariano Chueca y Sr. De Diego, acordando nombrar una comisión magna y de la que formaran parte las asociaciones hasta entonces creadas, los directores de los periódicos de Madrid y de mayor circulación y un individuo de la citada junta recaudadora.

Al efecto, el 1.º de julio de 1909 se nombró dicha Comisión, siendo elegidos los Sres. Vincenti, España y Talavera; Presidente, Tesorero y Secretario, respectivamente.

Así las cosas, en enero de 1912 iban transcurridos dos años y la estatua no se hacía a pesar de haber recaudadas más de 30.000 pesetas—según datos—. Hubo, como recordarán mis lectores, sus «dimes y diretes» por si había de ser emplazada en Madrid o en Guadalajara y con el fin de zanjar la «cuestión», en el mes de mayo de 1911 vino una Comisión de la de Madrid a Guadalajara, compuesta de los Sres. Ascarza, Solano y Escribano y en unión de la disuelta junta, oído el parecer del Excmo. Sr. Conde de Romanones, se acordó el sitio de emplazamiento de la estatua, siendo éste la Plaza que lleva su nombre, próximo al edificio Colegio de Huérfanas de la Guerra y Academia de Ingenieros, en dicha capital y fecha de la inauguración 26 de octubre de 1911; fecha en la cual no se había hecho la estatua. ¿Cómo, pues, iba a inaugurarse?

Terminados estos incidentes y con la generosa ayuda de la Diputación provincial y Ayuntamiento de Guadalajara, que ofrecieron costear el pedestal del monumento, se dió principio a los trabajos, encargando modelar el busto al insigne Querol, en 1912.

Por si era poco accidentada la erección del monumento, surge otro nuevo retraso. La guadaña de la muerte arrebató la vida de tan insigne escultor, gloria de España; fué preciso pensar en otro hombre hábil, encontrándolo en la perso-

na de Miguel Blay, quien con entusiasmo y cariño acogió el encargo que se le confiaba.

En los días 5, 6, 7 y 8 de agosto del año último, tuvo el gusto el que suscribe de ver los trabajos que se realizaban para el pedestal, siendo dignos de admiración.

Se anuncia la inauguración del monumento, que *por suscripción costean los maestros españoles*, para el 15 de octubre de 1912, para cuyo fin, muchos maestros teníamos solicitada y concedida licencia; pero he aquí un nuevo desencanto, otra nueva desilusión y otro incidente más...: circunstancias de *última hora* obligan a nuevo aplazamiento. Y esta es la hora que nada sabemos de la celebración de un acto tan importante y de orgullo y satisfacción para el Magisterio.

Sería el «único» asunto que, tratándose de los maestros, no fuera a paso de tortuga.

¿Qué mejor ocasión para la inauguración que la presente época de vacaciones?

Podríamos concurrir muchísimos maestros sin necesidad de faltar al cumplimiento de nuestros deberes y ofrecer nuestros humildes respetos al actual Presidente del Consejo de Ministros.

Los demás compañeros tienen la palabra: encareciendo a que por quien corresponda, se active la accidentada inauguración del expresado monumento.

ATANASIO HERNANDO.

Bochones.

## SECCION OFICIAL

**Dirección General de Primera enseñanza.**

### *Rectificación*

En el Real decreto inserto en la *Gaceta* del 20 del corriente sobre la edad para asistencia a las Escuelas primarias y de párvulos, se ha padecido error de copia al decir en el artículo 6.º «cuando el número de éstos no llegue a 20», en vez de «cuando el número de éstos llegue a 20».

Lo que se hace público para que surta los efectos consiguientes.

Madrid 22 de julio de 1913.—El Director general interino, Weyler.

(*Gaceta* 30 julio).

\* \*

A los señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza:

«En cumplimiento del artículo 21 del Real decreto de 14 de Marzo último y de los números 12 y 13 de la Circular de 28 del mismo mes, esta Dirección General ha resuelto que se publiquen en la *Gaceta* las relaciones provisionales de antigüedad de los 500 Maestros y 500 Maestras del antiguo sueldo de 625 pesetas, a quienes corresponde el ascenso a 1.000 pesetas, teniendo en cuenta las rectificaciones hechas por el folleto impreso y las reclamaciones presentadas contra el mismo.

»Al propio tiempo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 13 de la citada Circular, esta Dirección General recuerda a los interesados que el plazo para presentar reclamaciones es de diez días contados desde la fecha en

que termine la publicación de las listas en la *Gaceta*, así como también para renunciar el ascenso tienen el mismo plazo los que se acojan al artículo 11 del Real decreto arriba mencionado.»

Lo digo a V. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(*Gaceta* 28 julio.)

Las relaciones provisionales de antigüedad de

los primeros 500 Maestros y 500 Maestras que les corresponde ascender a mil pesetas a que se refiere la precedente orden de la Dirección General, se publican en la misma *Gaceta* de 28 de julio último, ocupando *dieciocho* planas de dicho periódico.

Teniendo en cuenta tal extensión, nos ceñimos solo a publicar los nombres de los Maestros y Maestras de esta provincia que ascienden de 625 pesetas a 1000 y pasan a la categoría 9.<sup>a</sup> del Escalafón general, con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último; son los siguientes:

Número de orden en la antigua categoría de 625 pesetas.

SERVICIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			Pueblo donde presta sus servicios	
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
	35	D. Hilario López del Rey.....	38	7	14	38	7	14	»		»
48	Indalecio Ruiz Fernández.....	37	»	26	37	»	26	»	»	»	Alhóndiga.
78	León M. Alvaro Zapata.....	34	8	28	43	9	15	»	»	»	Albares.
241	Ciriaco González Casado.....	28	8	29	33	10	28	»	»	»	Iriépal.
242	Eustasio Esteban Peña.....	28	8	26	40	1	21	»	»	»	Campisábalos.
246	Andrés Herreros Romero.....	28	8	4	33	4	16	»	»	»	Hita.
254	Juan Sánchez Alegre.....	28	5	21	42	1	21	»	14	11	Cabanillas del Campo.
277	Pío Francisco de Andrés y Valero.	27	7	26	30	2	6	»	»	»	Valdenoches.
310	Marcelino Fuente Llera.....	26	10	5	30	11	25	»	»	»	Albalate de Zorita.
366	Alejo Hernando Montejo.....	25	4	14	36	10	»	»	»	»	Imón.
440	Dionisio Checa Herranz.....	24	1	26	29	8	26	»	»	»	Labros.
473	Federico Clemente Beltrán.....	23	5	19	23	8	23	»	4	11	Tordellego.
475	Manuel Utande Alonso.....	23	5	10	33	2	»	»	»	»	Saeecorbo.
490	Juan Garijo Peña.....	23	2	14	27	11	1	»	»	»	Peñalver.
103	D. <sup>a</sup> Juana Villarreal Martínez.....	27	6	»	39	11	20	»	»	»	Salmerón.
116	Ceferina Marín Herranz.....	27	6	»	37	1	20	»	»	»	Iriépal.
137	Josefa Jaén Sánchez.....	27	6	»	34	1	»	»	»	»	Fuentelaencina.
158	María Milla García.....	27	6	»	32	2	15	1	3	25	Albares.
182	Ildefonsa Herranz Morencos.....	27	6	»	30	3	»	»	4	11	Pradosredondos.
225	Faustina Fuentes Lorenzo.....	27	26	»	27	6	»	»	»	»	Fuentenovilla.
245	Victoria García Marco.....	27	4	20	30	9	24	»	»	»	Hinojosa.
270	Dominica Monge Mañas.....	27	2	15	27	2	15	2	4	23	Mazuecos.
278	Faustina Carolina Horeajada....	27	1	12	30	5	2	»	»	»	Atanzón.
338	Gabriela Gaitán Villavieja.....	25	10	4	26	9	»	1	4	25	Luzón.
340	Jenara Peinado Torronteras.....	25	29	12	26	9	12	»	»	»	Romancos.
372	Bibiana Domínguez Marcos.....	24	9	26	26	10	4	»	»	»	Membrillera.
414	Leona Elvira Alonso.....	23	8	4	26	9	24	»	»	»	Alcoroches.
417	Dolores Ochaita Batanero.....	23	4	11	24	6	7	»	»	»	Trillo.
421	Donata Sabina.....	23	2	9	26	9	25	»	»	20	Tamajón.
494	Bernarda Tomico de la Rosa.....	21	10	12	25	»	22	»	»	»	Pareja.
500	Clara Argacha Orellana.....	21	8	27	24	1	18	»	»	»	Albalate de Zorita.

*Real decreto de 24 Julio disponiendo que los créditos que se consignen en el presupuesto de este Ministerio, para la creación de Escuelas, se distribuyan como se indica:*

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> De los créditos que cada año económico consignen los presupuestos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para la creación de Escuelas, siempre que en ellos no se concrete y limite la clase de las que deban establecerse, se destinarán dos tercios del importe total a la creación de las Escuelas gradudas o ampliación de Secciones de las que ya existen, y un tercio a la creación de Escuelas unitarias en las localidades en que, por los acci-

dentes geográficos, resulta imposible o penosa la asistencia de un grupo de alumnos que no baje de 20 al lugar más próximo en que funcione Escuela pública.

La prueba de estas condiciones se hará en expediente informado por el Inspector respectivo, previa visita especial.

Art. 2.<sup>o</sup> El orden de preferencia para las gradudas será el que fija la Real orden de 23 de junio último en su número 1.<sup>o</sup>, letras A, B, C y D.

En igualdad de casos serán preferidas las peticiones que ofrezcan una dotación más completa de material fijo por cuenta del respectivo Ayuntamiento.

Art. 3.<sup>o</sup> El orden de preferencia para las Escuelas unitarias será el siguiente:

a) Escuelas que posean edificio de nueva planta propiedad del Estado o del Municipio o procedente de donativo de particulares, con tal

que estos últimos renuncien a todos sus derechos sobre el inmueble.

b) Escuelas que hayan de establecerse en edificios alquilados o de construcción antigua no ajustada a las reglas vigentes sobre edificación escolar.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las peticiones que al propio tiempo que edificio prueben la existencia de material escolar fijo para la Escuela o Escuelas solicitadas.

Art. 4.º En ningún caso se hará concesión alguna sobre la base de una promesa de edificio o de obras, sino que siempre será preciso que aquél exista ya en condiciones de utilizarse para la enseñanza o que las obras estén ejecutadas totalmente.

Para la comprobación de estos extremos el Inspector respectivo girará la oportuna visita y extenderá la certificación que proceda bajo su responsabilidad.

Art. 5.º Se ratifica la vigencia del párrafo 2.º del número 3.º de la Real orden de 23 de junio último, haciéndolo extensivo a la petición de Escuelas unitarias.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de julio de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ.

(Gaceta 27 julio.)



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Desde el día 15 de agosto hasta el día 31 del mismo, se hallará abierta la matrícula en esta Escuela para las alumnas de enseñanza no oficial.

La que desee sufrir examen de ingreso, deberá solicitarlo de la Sra. Directora en papel de peseta; acompañará a la instancia el acta de nacimiento del Registro civil, legalizada si no perteneciese la interesada a este distrito notarial, y en caso contrario, bastará con la legitimación, cédula personal, papeleta de revacunación y certificado facultativo de no tener ningún defecto físico ni padecer enfermedad contagiosa; además abonarán 2.50 pesetas por derechos de examen en papel de pagos al Estado.

Las alumnas que hayan sido examinadas en esta Escuela anteriormente, presentarán también instancia solicitando matrícula y examen, acompañando la cédula personal y 25 pesetas en papel de pagos al Estado, bien sea por grupo de asignaturas o por asignaturas sueltas en que se matriculen, más un sello móvil por asignatura y tres para las inscripciones. Abonarán, además, en papel de pagos al Estado, cinco pesetas por derechos de examen.

Las señoritas procedentes de otros Centros de enseñanza que no tengan documentación en esta Secretaría, deberán presentar una hoja de estudios certificada del Centro donde hayan verificado dichos estudios.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, todos los días lectivos, de once a una, excepto el día 31 que estará abierta la matrícula hasta las doce de la noche.

Guadalajara 28 de julio de 1913.—La Secretaria, Pilar Barberán.

(Boletín oficial del 30 julio).

## INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ESTA PROVINCIA

### CIRCULAR

Creadas las Bibliotecas populares circulantes por Real decreto de 22 de Noviembre último y Real orden de 5 de Diciembre próximo pasado, cuya alta y patriótica finalidad no puede ser más plausible y de positivos resultados en pro del progreso de la cultura pública bajo todos sus aspectos y de la difusión y fomento de la enseñanza primaria, llevando hasta la más humilde aldea la siembra de ideas de progreso y civilización, hijas de los hombres de buena voluntad y que se han distinguido siempre por su altruismo y doctas doctrinas en provecho de la regeneración de su país, proporcionando medios de ilustración a la humanidad y de poder beber en las fuentes de los grandes genios, de los artistas más insignes, de los pensadores más profundos, de los literatos más esclarecidos, poetas, oradores, etc., pudiendo participar de estos inmensos beneficios directamente todas las clases sociales, especialmente las clases desheredadas de la fortuna, así como los señores maestros y la niñez, hasta en los más pequeños rincones de nuestra querida Patria, merced a las orientaciones e iniciativas del Gobierno de S. M., singularmente de los Excmos. Sr. Ministro de Instrucción pública e Ilmo. Sr. Director General de primera enseñanza, resolviendo, en lo posible, problema de tanta significación y alcance para la cultura e ilustración de la sociedad en general y engrandecimiento de la Nación.

Dicho esto y encomendada la dirección de las Bibliotecas circulantes a las Inspecciones provinciales de primera enseñanza, la de esta provincia ha acordado, para el régimen de la en ella establecida, dar las instrucciones siguientes, a tenor y de conformidad con lo preceptuado en la orden de la Dirección de Enero inmediato pasado:

1.º La Biblioteca consta de las obras que se consignan en el catálogo que todos los Sres. Maestros habrán recibido y que deben conservar cuidadosamente como documento de la escuela.

2.º En las quince cajas reglamentarias están distribuidos los libros correspondientes de conformidad en un todo con el catálogo citado.

3.º Las cajas quedarán depositadas en los puntos que a continuación se expresan y bajo la custodia de los Maestros que se indican y que ejercen en las localidades a que se destinan las cajas, quienes facilitarán los libros a los Sres. Maestros que lo soliciten:

(De los sitios en que están depositadas las cajas, ya dimos cuenta en nuestro último número.)

Los Sres. Maestros y los encargados de las cajas tendrán, respectivamente, muy en cuenta las advertencias que siguen:

1.ª Los Maestros dirigirán sus pedidos al encargado de la Biblioteca en cada partido, utilizando siempre los impresos que les serán remitidos con arreglo al modelo oficial núm. 1.

2.ª No podrán servírseles cada vez, por ahora, más que un volumen de la sección de Maestros y dos de la de niños. En los impresos de petición se incluirá más de una obra, por si las primeras pedidos estuviesen en circulación.

El encargado de la Biblioteca anotará en los impresos las obras que se sirven.

3.ª Para el envío y devolución de los libros conviene comenzar ensayando el servicio personal y gratuito, utilizando las idas de los mismos Maestros o de personas de confianza, a los puntos donde están depositadas las cajas. La atención y las pequeñas molestias a que este régimen obliga serán, en cambio, garantía y crédito del interés de cada Maestro por la lectura.

4.ª El plazo de préstamo no podrá exceder de treinta días y se prorrogará sólo en el caso de no haber sido solicitada la obra por otro lector.

El retraso injustificado en más de ocho días en la devolución de los libros implica la suspensión por seis meses del derecho a nuevos envíos. Si el retraso pasa de quince días, la suspensión del derecho será de un año. Y si el retraso pasa de treinta días, se pierde definitivamente el derecho a utilizar la Biblioteca.

Estas reglas generales han de ser aplicadas con mucho tacto por los encargados de las Bibliotecas, teniendo en cuenta la novedad del sistema, la falta de hábito de regu-

laridad y las dificultades de todo género que puedan existir para la comunicación con la cabeza de partido y sitios donde se depositen las cajas.

5.ª En caso de pérdida o grave deterioro del libro, el Maestro queda obligado a la reposición del mismo o al pago de su valor, según catálogo.

6.ª Los encargados de la Biblioteca en cada partido, llevarán una estadística de este servicio, conforme al modelo oficial número dos que se les envía, y lo comunicarán trimestralmente, al Inspector-Jefe; comprobarán durante el mes de Enero el estado de las cajas que se hallen a su cargo; dispondrán el cambio de las mismas entre las cabezas de los partidos judiciales, según las órdenes de la Inspección; y enviarán esta estadística anual con las indicaciones que la experiencia les haya sugerido respecto a este servicio.

Queda, pues, abierta la Biblioteca y esperamos del celo y laboriosidad de los señores Maestros de esta provincia, que contribuirán decididamente con su interés e inteligencia que tienen acreditados a obtener los mejores frutos de la biblioteca.—El Inspector-Jefe, Julio Saldaña Alonso. El Inspector de zona, Lorenzo Luzuriaga y Medina.

Guadalajara 22 de julio de 1913.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

ADVERTENCIAS. Si alguno de los señores Maestros encargados de las cajas tuviese que cesar en la Escuela que regenta por cualquiera causa, hará entrega, previo el resguardo correspondiente, al Maestro que le suceda o a la Maestra de la localidad.

En breve se remitirán a los Sres. Maestros el modelo número 1, para el pedido de los libros.

## DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón

### CONVOCATORIA

Por no haber sido posible proceder a la renovación de cargos, en observancia a lo preceptuado en el Reglamento por que se rige esta Asociación, se convoca nuevamente a reunión general para el día ocho del próximo agosto y hora de las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en dicha cabeza de partido y mismo local que la anterior, haciéndose constar que dicha renovación se verificará en el expresado día entre el número de socios que se hayan de presentar.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, a fin de que, en ningún tiempo, cosa alguna puedan alegar.

Traid 24-7-913.—El Presidente, *Benito Rubio Trillo*.

\*  
\*\*

Extracto de los principales acuerdos tomados por esta Asociación, en 18 del actual, en su última reunión general:

Proceder a nueva convocatoria que tendrá lugar el día 8 del próximo agosto en dicha capital de partido y propio local que la anterior, a las once de su mañana, dando principio como asunto primordial, a la destitución con carácter irrevocable, de aquellos socios que dejen de concurrir, admitiéndose en lo sucesivo tan solamente aquellos que no habiendo pertenecido a la misma y por vez primera deseen ingresar.

Admitir la renuncia de aquellos socios que no se hallen conformes con pertenecer a la Asociación Nacional.

Admitir la renuncia presentada por D. Benito Rubio Trillo, como Presidente de esta Asociación par-

cial, como también la presentada por el Secretario de la misma D. Lucio Sanz.

Tomar en consideración aquellos artículos del Reglamento que se considere necesario renovar.

Aplazar hasta la nueva convocatoria el pago de cuota anual perteneciente a la Asociación Nacional.

Ver con disgusto el proceder que el pueblo de Turmiel manifiesta a no aceptar el nombramiento de Maestro en propiedad hecho por la Superioridad, a favor de nuestro dignísimo compañero D. Rafael Gill de Albornoz, sin que exista causa alguna digna de justificar.

Satisfacer entre los señores presentes el gasto anual presentado y afecto a esta asociación parcial.

Admitir como miembro de la misma al Sr. Maestro propietario de Cubillejo de la Sierra D. Dámaso Sanz.

Sin otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, dejando para la próxima reunión los que se creyesen dignos de deliberar.—El Presidente, *Benito Rubio Trillo*.

## EL ABURRIMIENTO EN LA ESCUELA

El doctor Bartrina, catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia, ha dado una notable conferencia acerca del tema con que encabezamos estas líneas en el Ateneo de aquella ciudad, dando las diez reglas que a continuación transcribimos:

1.ª Quien sobrecarga la mente de un niño, carga mal lo de hoy, descarga lo de ayer y hace aborrecible la carga de ayer, la de hoy y la de mañana.

2.ª La enseñanza es una preparación para la vida y no para los exámenes.

3.ª La Escuela debe ser institución más provechosa para los alumnos que de lucimiento para los Maestros.

4.ª Quien estimula un prodigio de precocidad mental, para lucirse, comparte con él los laureles, y con los microbios meningíticos las responsabilidades.

5.ª La educación y la instrucción deben darse a satisfacción de los Maestros, aun contra la vanidad de los niños, las exigencias de los padres y las genialidades de los visitantes.

6.ª Todos los meses del curso deben aprovecharse por igual; pero si en alguno de ellos estuviese justificada cierta lenidad en el trabajo, sería en los de Abril y Mayo, época de esos crecimientos bruscos y peligrosos de la talla, denominados por el vulgo *estirones*.

7.ª Las lecciones diarias referentes a un mismo programa no reportan, ni con mucho, doble beneficio que las alternas. El día intercalar y de reposo lo aprovecha el cerebro para rumiar lo conscientemente aprendido, y afianzarlo dejando que se olviden los ya inútiles artificios de que se valió para la comprensión y el recuerdo.

8.ª Si la tarea en conjunto es grande, la fatiga sobreviene sin que logre impedirlo la frecuente variación de temas, o sea el sistema de los *barbechos cerebrales*, según la frase feliz de Letamendi, procedimiento que sólo dará excelentes resultados mientras no se llegue a la esquilación completa de ninguno de los terrenos en cultivo.

9.ª Los progresos de un educando no han de me-

dirse por comparación con los demás, sino con los estados anteriores del mismo.

10. El valor de una Escuela no se aprecia por el relieve fortuito o forzado de sus cúspides más altas, sino por el nivel medio de su cultura, obra exclusiva del tesón y de la competencia del Maestro.»

REMITIDO

## DESDE IRIEPAL

El día 17 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, dieron principio en la Escuela de niños los exámenes de fin de curso, asistiendo a dicho acto los señores Alcalde, Párroco, Médico, Secretario y un Vocal de la Junta local. Terminados estos, pasaron dichos señores a la Escuela de niñas.

Leo LA ORIENTACIÓN del día 24 del corriente, número 324, en la que veo el suelto referente a dichos exámenes y sin perder tiempo me presenté en la Secretaría con el fin de enterarme, y cuál sería mi sorpresa, que el Sr. Alcalde y Secretario me dijeron no habían acordado nada, así como era incierto asistirían al acto de los exámenes las señoras de Trillo, Villajos y señoritas, ni la vocal de la Junta D.<sup>a</sup> Julia Sánchez; únicamente presenciaron el acto la señora de Castro e hija.

Igual manifestación me hicieron los restantes señores de la Junta asistentes al acto.

El autor o noticiero anterior se precipitó demasiado; las señoras que cita vieron las labores por la tarde, pero no presenciaron los exámenes. Conste así.

Expongo la verdad, soy enemigo de la mentira; la Junta local acordará lo que proceda, el público juzgará la labor de los Maestros el día que se repartan los premios que legó el filántropo D. José Santa María de Hita.

Termino recomendando al autor o noticiero del suelto anterior, la máxima que dice el Evangelio: «el que se humille será ensalzado, y el que se ensalce será humillado».

CIRIACO GONZÁLEZ.

Iriepal 26-7-1913.

## NOTICIAS

**Domicilio.**—La Asociación Colegio de Huérfanos del Profesorado Español ha trasladado las oficinas del Consejo de Administración a la Travesía de Trujillo, 2, 2.º, siendo el apartado de Correos que le corresponde, el número 642.

—Ha ingresado en esta Asociación el maestro de Riva de Saelices D. Claudio Ramírez Medina.

**Propuestos.**—Por la Universidad de Zaragoza y por el Concurso especial de Traslado último, han sido propuestos: D. Rafael Gill de Albornoz, maestro de Codes, para la Escuela de Saldón (Teruel), con 625 pesetas; D. Juan Pascual Casado, de Milmarcos, para la de Romanillos (Soria), con 550; don Antonio Cuenca Martínez, de Dieves, para la de Valdelinares (Teruel), con 625, y D.<sup>a</sup> María del Pilar Saez Rabanete, de Sacecorbo, para la de Pozondón (Teruel), con 625.

**Mitín.**—Los Maestros privados de Barcelona han solicitado de las autoridades la celebración de un mitín de protesta contra el real decreto de cinco de

mayo último, que les elimina de formar parte de las Juntas locales de 1.ª enseñanza.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrado por traslado Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, el que lo fué de este Instituto general D. José Mateos.

**De viaje.**—La regente de la Escuela práctica de niñas D.<sup>a</sup> Antonia de la Riva ha salido estos días para Alhama de Aragón.

—El inspector de Escuelas D. Julio Saldaña, salió también para Burgos y Cestona.

—Uno de estos días saldrá para Santander, en uso de licencia, acompañado de su distinguida señora e hija, el jefe de la Sección de Instrucción pública D. Luis R. Mateo.

—También ha salido para Villalbilla, donde pasará la vacación, la ilustrada maestra de Illana doña Asunción Arsuaga.

**Museos.**—S. M. el Rey ha firmado un decreto mandando crear Museos provinciales de Bellas Artes en las capitales que no los tengan en la actualidad.

**Obras.**—Las obras de arreglo de escalera, enlucido de paredes y blanqueo de toda la casa habitación para un maestro, del edificio Escuelas de San Juan de Dios, han sido llevadas a cabo convenientemente por acuerdo del Ayuntamiento, quedando en inmejorables condiciones de seguridad y habitabilidad.

En ello ha invertido el Municipio bastantes cientos de pesetas, pues a más de lo expuesto, se han pintado las puertas todas de la casa-habitación y las de las Escuelas de párvulos y 2.º municipal, habiéndose además entarimado las dos secciones de la Escuela Práctica de niñas, mejora muy necesaria toda vez que era la única en Guadalajara de pavimento embaldosado.

Esto pone de relieve el interés que el Ayuntamiento de esta ciudad se toma por la enseñanza y por ello le felicitamos, así como a la Comisión de Instrucción pública, que no ha descansado hasta ver realizadas obras tan provechosas y necesarias.

**Visita.**—Nuestro estimado amigo D. Zacarías Sanz, maestro de Alcolea del Pinar, se halla recorriendo los pueblos de la diócesis de Sigüenza, autorizado por el Obispo, para ver de conseguir la mayor asistencia de maestros católicos a la peregrinación a Roma.

—El mismo señor ha recibido un premio del Conde de Romanones, con destino a la Asociación católica que preside.

**Plan.**—Por Real orden de 10 del actual se dispone que cuantos alumnos comenzaron por el plan antiguo continúen por él sus estudios hasta terminar el período de enseñanza elemental, adoptándose el nuevo al comenzar el grado superior.

**Una circular.**—El cardenal arzobispo de Toledo ha dirigido una circular a los prelados españoles alentándoles a que le secunden en su obra de buscar los medios más eficaces para impedir que se descristianice y acabe de secularizarse la enseñanza oficial. Dice que a imitación de lo que hacen los prelados

al girar las visitas de sus diócesis, los arciprestes deben inspeccionar en sus distritos las escuelas primarias, conforme a las disposiciones vigentes.

Por la misma razón, los curas debían tener repasos de Doctrina cristiana en las escuelas una vez a la semana y examinar a los niños mensualmente, así como llevarlos los domingos a la misa parroquial.

**Enfermo.**—Se encuentra, aunque no de cuidado, el habilitado de los Maestros de los partidos de Sigüenza y Molina D. Mateo Sabino.

Deseamos su restablecimiento.

—Se halla casi restablecido de la grave enfermedad sufrida, nuestro estimado suscriptor el secretario del Ayuntamiento de Romanillos de Atienza D. Domingo Medina.

**Pensión.**—El expediente de pensión de doña Agustina Clemente, ha sido cursado a la Junta Central.

**Normales.**—Tres noticias, de las muchas que hemos podido publicar en análogo sentido:

• Por Real decreto de 18 del actual, se eleva a Superior la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—La Diputación provincial de San Sebastián ha acordado solicitar del Ministerio de Instrucción pública la elevación a Superior de la Escuela Normal Elemental de Maestros de aquella población.

—La Diputación de Lérida ha tomado el mismo acuerdo.

La Corporación provincial de Guadalajara, a pesar de haber tenido tiempo más que suficiente para pedir al Ministerio tal mejora desde que lo solicitó el Ayuntamiento de la capital, nada práctico ha hecho que sepamos.

En vista de ello, el teniente de Alcalde Sr. Pedromingo, en la sesión municipal que días pasados presidió el Sr. Gobernador, solicitó la ayuda de éste para que mejora de tal índole se lleve a efecto con la rapidez que el caso reclama.

El Gobernador prometió interesarse muy mucho en el asunto.

**Expedientes.**—Han pasado a la Inspección de primera enseñanza los expedientes de los maestros doña Josefa Astray, D. Vicente Tejedor, D. Felipe Aparicio, D. Luis Gallego, D. Pedro Martínez y don Gonzalo Barrera.

También ha pasado a dicha dependencia una comunicación relativa al establecimiento de una Escuela en Matillas.

**"El que suscribe".**—Se ha dispuesto que las instancias que se dirijan a la Superioridad no se encaben con la frase que epigrafa este suelto, porque esto, además de ser irrespetuoso, ofrece una dificultad suma cuando hay que examinar, en plazo fijo e improrrogable, varios miles de expedientes, como sucede en el Ministerio con los concursos generales de los Maestros.

**Instancia.**—Accediendo a lo solicitado por los compañeros de 1.000 pesetas adheridos a la instancia que ha sido entregada en la Dirección general y recomendada por el Sr. Conde de Romanones, según carta recibida, les comunico he ordenado el descuento de 3'25 pesetas al Habilitado D. Mateo Sabino, y el compañero que no pertenezca a esta Habilitación, lo remitirá por correo; en esta cuota va incluido todo gasto de correspondencia, reintegro y demás, de

los siguientes adheridos: D. Zacarías Sanz, de Alcolea del Pinar; D. Dámaso Sanz y Sanz, de Cubillejo de la Sierra; D. Claudio Ramírez, de Riba de Saelices; D. Francisco Ruiz López, de Herrería; don Adrián González, de El Atance, y D.<sup>a</sup> Angela Sancho Mendieta, de Riofrío.—*Zacarías Sanz.*

**Credencial.**—La Sección administrativa de primera enseñanza de Tarragona, ha remitido credencial de la Escuela de La Morera para el maestro de Uceda D. Arturo de Ramón.

**Posesiones.**—De las Escuelas de Castilmimbres y Concha se han posesionado, respectivamente, las maestras doña Micaela Fernández y doña Gabriela Pastor.

**Veda.**—Desde el día de hoy queda levantada la veda para la caza de codornices, palomas campesinas, torcaes y tórtolas, en aquellos predios en que se encuentran segadas o cortadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

**Nombramientos.**—El Rectorado Central ha comunicado los siguientes nombramientos de maestros: para la Escuela de Roda de Barberá, D. Jaime Vives; Muñogalindo, D. Luis Garzón; Zapardiel de la Cañada, D. Fidel Mondedeu; Lumbrales, doña Mercedes Tapia, y Bermeo, doña Justiniana Leonet.

**Discurso.**—En la velada que el día de Santiago se celebró en Sigüenza en el Círculo tradicionalista, pronunció un elocuente discurso nuestro estimado amigo el maestro de Atienza D. Isidro Almazán.

**Permuta.**—La desea un Maestro con 625 pesetas de sueldo, cuarta parte de retribuciones por el Estado, gratificación legal de adultos, con otro de las mismas condiciones en una de las provincias de Guadalajara, Madrid o Toledo.

El pueblo es sano y rico en aceite, granos, frutas y hortalizas. Para casa-habitación abona el Municipio 20 pesetas trimestrales, bien pagadas. Dirigirse, provincia Cáceres.—Sr. Maestro de Vianadar de la Vera.

**Ceses.**—En las Escuelas que desempeñaban han cesado los maestros doña Gabriela Pastor, en la de La Torresaviñán; D. Luis Echevarría, Valdenuño Fernández; doña Filomena Téllez, Galve, y don Eustaquio Vázquez, Concha.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrado profesor de Religión del Instituto general y técnico D. Eulogio Cascajero, actual regente de la iglesia de Santa María de Brihuega.

**A cobrar.**—Hoy han cobrado los Habilitados de los Maestros los haberes de los de esta provincia correspondientes al mes de julio último.

## CORRESPONDENCIA

Anchuela del Campo.—P. A.—Puede recoger la fotografía en casa del Sr. Concha.

Tordesilos.—E. C.—Cumplimentada su carta y remitidos documentos.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

### COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

49 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA - Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

### ¿PARA QUÉ TANTO ANUNCIO?

Lo que al público le hace falta, es que le den buenos artículos y baratos, como lo hace

**LA ECONOMICA.** - MAYOR BAJA, 81 Y 83 porque su dueño se conforma con muy poca utilidad en los artículos

Ved los precios fijos de esta casa antes de comprar en otro sitio.

SOMBRERERIA - GORRAS - CALZADOS GARANTIZADOS (VERDAD) ROPAS HECHAS DE TODAS CLASES Y OTROS ARTICULOS

NO CONFUNDIDLO. = La puerta más abajo del establecimiento de muebles del Sr. Taberné.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA TINTA EN POLVO GRANULAR

# -EUREKA-

SOLUBLE EN AGUA FRÍA  
PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA  
¡LO MEJOR Y MÁS ECONÓMICO PARA MAESTROS!  
CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA  
Producto patentado, marca registrada  
DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERÍAS  
Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

-7 marz. 13-

## CUENTAS DE MATERIAL

CARPETAS Y RECIBOS PARA LAS MISMAS  
(NUEVOS MODELOS)

Y OTROS IMPRESOS

Se venden en la librería de ANTERO CONCHA, donde se imprime este periódico, Plaza de San Esteban (Correos), 2. - Depósito de tinta EUREKA.

## VISITAD EL GRAN BAZAR

# LA TIJERA DE ORO

Sombrerería, sastrería, ropas hechas para caballeros y niños. Depósito de calzado de duración eterna, camisería, guantes, corbatas, cuellos y puños, paraguas, bastones. Paños, panas y driles, trajes de dril y alpaca, y mil artículos más a precios increíbles.

Se admiten géneros para su confección. Se reforman y planchan sombreros.

MAYOR BAJA, 69, GUADALAJARA  
NO CONFUNDIRSE, SIEMPRE LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.

## DALMAU CARLES & COMP. - EDITORES

### - GERONA -

#### OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de Gosas, por D. Angel Llorca y García, Profesor Normal - Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 12 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Etica, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvoroll, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.ª

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

A Través de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por D. Juan B. Puig. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 750 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, Libro único en Europa, por D. Felix Martí Aispera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pidanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño. - Librería general. - Material y menaje escolar.

## -BAZAR ECONÓMICO

### JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. Construcción y venta de CALZADOS, calidad garantizada. ROPAS hechas, esmerada confección, mucho surtido.

TODOS LOS ARTICULOS 25 POR 100 MAS BARATOS QUE EN MADRID

- - CALLE DEL ESTUDIO, 10 - -

- - GUADALAJARA - -